



DISCURSO

& SOCIEDAD

Copyright © 2023  
ISSN 1887-4606  
Vol. 17(3) 620-651  
[www.dissoc.org](http://www.dissoc.org)

---

*Artículo*

---

**Construcciones significantes sobre el  
accidente de trabajo en el discurso  
periodístico (1987 y 2007)**

**Signifiers about workplace accidents in  
journalistic discourse (1987 and 2007)**

*Carlos Rodríguez Crespo*  
Universidad Rey Juan Carlos

## Resumen

*El discurso periodístico sobre la siniestralidad laboral ha sido preferentemente analizado bien a partir de la teoría del framing, bien a partir de enfoques basados en el modelo canónico o preceptivo de la comunicación periodística. En esta investigación se propone un modelo analítico que parte, desde un planteamiento teórico-metodológico, de la complementariedad entre las tres reflexividades del discurso massmediático y de la articulación del análisis del sistema de discursos y del análisis crítico del discurso, con proyección final genealógica. El objetivo es delimitar la semántica del discurso periodístico sobre la accidentalidad laboral. Partimos de la siguiente hipótesis: la promulgación en 1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales da lugar a cambios en el tratamiento periodístico del accidente laboral. A partir de este año pierde importancia la culpabilización de las víctimas. Entre otras conclusiones, afirmamos que las categorías fundacionales del discurso periodístico sobre la accidentalidad responden a dominios semánticos relacionados con el azar, la previsión, el castigo y la culpa, todo lo que conduce a identificar la presencia interrelacionada de los imaginarios cristiano-platónico y tecnoproduccionista en la génesis de esta clase de producción discursiva.*

**Palabras clave:** análisis crítico del discurso, enfoque genealógico, accidente de trabajo, subjetivación disfórica, reflexividad del discurso massmediático

## Abstract

*The journalistic discourse about workplace accidents has been studied by perspectives based on journalistic communication canonic model, that it circumscribes this study object to identification of contents. In this research, we propose an analytical model based on complementation between media discourse three reflexivities, critical discourse analysis and discourses system analysis, with final genealogic projection. The aim is to define the semantics of the workplace accidents journalistic discourse. It is based on the following hypothesis: the enactment of the Law of Labor Risk Prevention promotes changes in workplace accidents informative discourse. Since then, victim blaming declines. We affirm that four constituent concepts of journalistic discourse about workplace accidents are fate, foresight, punishment and blame, and this conclusion allows to identify the interwoven presence of christian-platonic and technical-productivist imaginaries under the genesis of this type of discursive production.*

**Keywords:** discourse analysis, workplace accident, disaster culture, reflexivity of media discourse.

## Introducción

Más allá de entenderse como una forma de representación sujeta a convenciones jurídicas que lo sitúan como un fenómeno evaluativo, el accidente ha sido entendido en términos de característica distintiva del régimen de información actual, del deseo de catástrofe (Imbert, 2008; Rodríguez Ferrándiz, 2001), siguiendo la aproximación que arranca con los estudios de Paul Virilio (1997 y 2009). En los supuestos que comportan violencia, tales representaciones han venido estando mediadas por una permanente invocación a emociones que entorpecen la explicación causal (Rodríguez y Abril, 2020). Paralelamente, desde hace años la investigación académica ha observado una paulatina disolución de la información laboral en las más genéricas de economía (Alonso, 1999 y 2000), o una pérdida de importancia concedida por los medios (Blanco Castilla, 2008; Coca, 2004). La problematización de la representación discursiva de algunas manifestaciones del citado deseo de catástrofe permite una aproximación crítica a la discusión de los imaginarios sociales subyacentes que explican y prescriben determinadas expresiones de la negatividad que caracterizan el acontecimiento noticioso y que, al ser objeto de la atención por parte de los medios de comunicación, son normalizadas. Tales dimensiones de análisis concurren en la representación mediática del accidente de trabajo, un tipo de acontecimiento, tradicionalmente encuadrado dentro del periodismo de sucesos, que, tras la promulgación en 1995 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), coincidiendo con la creciente estabilidad de la serie temporal de siniestros precipitada por el ciclo económico expansivo que decae en 2008, fueron seleccionados para ser considerados como noticia por parte de los consejos de redacción de distintas empresas informativas, devolviendo a este problema un protagonismo sólo comparable a los accidentes mineros durante la década de los ochenta del siglo XX.

En el ámbito académico, la atención prestada a esta clase de producción discursiva ha venido abordándose por el enfoque normativo (Vilela, 2008) y la teoría del framing (Armentia et al. 2012; Arce y Menéndez, 2018). Nuestro propósito en este estudio es presentar los resultados de una investigación que ha intentado describir los elementos constitutivos de este discurso periodístico, identificando, entre otros aspectos, las regulaciones metadiscursivas (Fairclough y Graham, 2002), valiéndonos de un marco teórico que analiza las dimensiones auto y heterorreferencial del discurso massmediático (Abril, 1997) y de una metodología basada en el análisis del discurso. Desde un punto de vista teórico, la sociosemiótica y determinados enfoques herederos de la

investigación genealógica (Foucault, 1970), también ofrecen elementos de juicio que permiten una adecuada aproximación a este objeto de estudio, junto con las sociologías que se ocupan del estudio de la economía, el trabajo y el Derecho, en aras de fundamentar el enfoque exoinmanetista que aquí se defiende. Un enfoque que resulta de especial utilidad, entre otros supuestos, para identificar las tradiciones jurídicas subyacentes, y las representaciones del sujeto cristalizadas bajo ellas.

En un primer momento son presentados los presupuestos teóricos, identificando las dimensiones autorreferencial y heterorreferencial del enunciado periodístico, decisión que conduce a discutir la arquitectura prevencionista y determinados desarrollos semióticos y sociológicos sobre el riesgo, la incertidumbre y la catástrofe. En un segundo momento, se presenta la metodología propuesta, basada en el análisis crítico del discurso y el análisis de sistemas de discursos (Conde, 2009). En un tercer momento, es analizado el corpus que conforma la investigación, correspondiente a los años 1987 y 2007, cuando tuvo lugar la publicación de un importante número de noticias sobre accidentes de trabajo por los periódicos generalistas de difusión nacional *El País* y *ABC*, prestando previamente atención al contexto histórico y social. En último lugar, son esbozadas las relaciones entre la metodología del análisis del discurso y el enfoque genealógico para establecer las bases de una crítica de los imaginarios sociales que sostienen este tipo de discursos y entroncan tanto con determinadas aproximaciones sociosemióticas como con la utilidad que brindan los estudios históricos para rastrear la recurrencia de cierta clase de construcciones semánticas en el discurso intermediático.

### **La coherencia entre los tres tipos de reflexividad del discurso massmediático y el análisis del sistema de discursos**

Todo enunciado periodístico está subordinado a los tres tipos de reflexividad del discurso massmediático: presenta un carácter autorreferencial –performativo (operativo) y autoconfirmativo– pero también heterorreferencial, pues es interdiscursivo, esto es, apunta a otros discursos sociales en cuya red discursiva se inscribe (Abril, 1997: 287-288). De acuerdo con esta primera aproximación, el sintagma “noticia sobre accidentes de trabajo” compendia una colección de características atribuibles a la citada dimensión autorreferencial (objetividad retórica o imparcialidad, novedad, tempestividad, desviación y negatividad, valor narrativo), dentro de la cual hay que considerar el estatuto de la subjetivización disfórica en el concierto de la hipervisibilidad mediática, esto

es, la *pregnancia* -en el sentido figurado de atracción- de la cultura de la catástrofe (Imbert, 2002; De Jeudy, 1990). Pero también concita un análisis que es preciso situar en relación con otro momento heterorreferencial, la traducción al estilo informativo de la arquitectura jurídica del modelo prevencionista, parcialmente relacionada con la relativa decadencia de la información laboral.

El primer momento enlaza con la idea ontológico-política del sujeto en el orden espontáneo -libre y autónomo- y en el orden administrado -socialmente determinado- (Bilbao, 1997). Las doctrinas de la culpa y del riesgo profesional -que vertebran la interpretación del accidente y la prevención de riesgos laborales en la literatura jurídica- representan una metáfora que ilustra acerca de las diferencias entre el capitalismo liberal y el regulado, y delimitan la extensión semántica del problema del accidente, fuera de cuyas fronteras no queda espacio para la especulación o la imaginación creativa: es el límite de la inclusión y la exclusión de discursos, subordinados a la razón productivista del trabajo (Naredo, 2000), ejemplo de lo cual es la metáfora estructural que vertebra la Ley de Accidentes de Trabajo de 1900: “el riesgo es inherente a la industria” (Castillo, 2007).

La propuesta genealógica de revisión teórica formulada por Bilbao (1997) en relación con la sistematización jurídica del accidente laboral debe ser inscrita en un planteamiento más amplio de crítica al campo del Derecho propio del estructuralismo genético (Bourdieu, 2001: 165 ), donde el capital jurídico es interpretado en tanto en cuanto espacio y en tanto en cuanto discurso, superando el formalismo y el instrumentalismo, todo lo cual lleva a identificar tres efectos del lenguaje jurídico: apriorización, neutralización y universalización (García Inda, 2001: 18). El programa fuerte de impugnación del ordenamiento prevencionista sistematizado críticamente por este autor descansa sobre la discusión de la dialéctica entre la doctrina de la culpa y la doctrina del riesgo profesional y su correlato, la normalización de la accidentalidad, una propuesta que trasciende ampliamente la codificación jurídica del fenómeno, situándolo en la concepción de la imagen -estatuto ontológico-político- del individuo en el liberalismo y en el capitalismo regulado. Bajo la dialéctica entre ambas doctrinas subyacen dos concepciones del individuo vinculadas a dos tipos de órdenes (espontáneo y administrado): socialmente determinado en el asistencial, autónomo y racional en el imaginario liberal: el tratamiento civilista sostenía que la responsabilidad en caso de accidente era imputable al obrero salvo prueba en contrario.

La arquitectura jurídica de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), promulgada en 1995, introduce algunos cambios, pues, con el objetivo

de evitar el daño y de identificar y eliminar los factores de riesgo que pudieran incidir sobre la vida y salud de los trabajadores, la regulación abandona el registro reparador y sancionador para situar en un lugar central la prevención (Tudela Cambroner y Valdeolivas García, 2007: 267). E introduce en la legislación el concepto de salud laboral, tal y como establecía el convenio número 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Tal regulación está emparentada con la Ley General de Sanidad de 1986. El empresario aparece ahora representado como garante y deudor de seguridad en la empresa y actor principal y responsable de la eliminación o reducción de los riesgos laborales.

El segundo momento tiene que ver con la presencia del accidente en el discurso informativo (Imbert, 2002), relacionado con la “cultura del desastre” (De Jeudy, 1990), la subjetivación disfórica. A partir de este utillaje puede ser estudiado el componente espectacular de la información, dominado por la tentación del suicidio (Imbert, 1993), un imaginario del fin donde la mostración deviene exhibición, lo visible cede el paso a lo visual, la imagen pierde su poder referencial a favor de lo impactante (Imbert, 2003: 612), y “el relato tiende a imponerse como forma significante”, vinculándose a una violencia simbólica de los “modos de ver y de mostrar” (Imbert, 2002: 25).

La interrelación entre los distintos momentos viene dada por la gestión de tal tradición cultural por parte del redactor, cuya actuación narrativa está sometida a los interdictos establecidos por las propias empresas informativas en un doble sentido: subordinación a la actividad comercial y a las reglamentaciones estipuladas por los libros de estilo de cada una de las dos cabeceras, todo lo cual hay que entender dado dentro de los límites del modelo pluralista-polarizado (Hallin y Mancini, 2004) o bipolarizado antagonista que caracteriza el sistema de medios español. Debe considerarse este modelo, dentro del cual el discurso periodístico sobre el accidente de trabajo es producido, por cuanto afecta a su inclusión como objeto de intercambio político.

### **Consideraciones metodológicas en torno al análisis del discurso informativo sobre accidentes de trabajo**

Las dimensiones auto y heterorreferencial del discurso mássmediático justifica la oportunidad del análisis que aquí se presenta para estudiar el discurso informativo sobre el accidente de trabajo, en atención a su deuda con la oratio quasi obliqua (OQO), modo de discurso polifónico característico de la noticia

periodística (Abril, 1994), que no necesariamente remite a espacios semánticos coherentes entre sí, a una pretendida unidad de discurso. El análisis que aquí se propone se ha establecido sobre la base de la articulación del análisis sociológico del sistema de discursos (Conde, 2009), el análisis sociológico de textos o discursos (Ibáñez, 1979 y 1985), el análisis crítico del discurso (Martín Rojo, 2003), la lingüística textual (Van Dijk, 1983 y 1990) y el análisis semiótico (Lozano, Peñarín y Abril, 1982 y Abril, 1994). La aplicación de los distintos momentos del análisis que han sido sintetizados previamente ha seguido dos modelos, decisión metodológica que busca cotejar la potencia explicativa de ambos, y subsiguientemente proponer una técnica especialmente sensible a identificar el sentido del texto, las sinalaxias del discurso (Conde, 2009).

De esta forma, si en el corpus de 1987 son estudiados estilos discursivos, posiciones discursivas, configuraciones narrativas, espacios o dominios semánticos, relación entre los dos últimos, y asociaciones, desplazamientos y condensaciones, en el correspondiente a 2007 se enfrenta la delimitación de los dominios semánticos desde la relación entre las posiciones discursivas, la gestión de la agentividad y las estrategias de argumentación y legitimación, decisión que simplifica el modelo y permite una intelección, bajo nuestro punto de vista, más exhaustiva y alineada con los objetivos de la investigación. No obstante, en este trabajo sólo serán presentados los resultados correspondientes a la relación entre configuraciones narrativas y espacios semánticos. Relacionar ambos momentos permite medir si existe “desajuste y distancia” entre ambos análisis (Conde, 2009:229) o, por el contrario, coherencia, y resulta especialmente útil para destacar las representaciones hegemónicas y los “emergentes discursivos” (Conde, 2019). Han sido tratadas las posiciones discursivas en relación con el tratamiento concedido a cada una de las fuentes informativas, aceptando parcialmente aportaciones recientes que diferencian entre sujeto discursivo y posiciones discursivas (Barbeta-Viñas, 2021). Asimismo, el modelo en el que se inspira esta investigación permite una aproximación a los marcos de interpretación que condicionan la producción de esta clase de discurso informativo. Las nociones de esquema superestructural del discurso de la noticia, macroestructura semántica y estructura semántica local (Van Dijk, 1983 y 1990) resultan especialmente útiles para este fin.

En relación con los criterios de selección del corpus, se ha seguido los procedimientos de descripción del mismo “en cuanto concepto operatorio” (Greimas y Courtés, 1990: 93), considerando las recomendaciones de la semántica estructural: exhaustividad, representatividad, homogeneidad y

pertinencia de los textos elegidos, de modo que permitan emerger “la totalidad de los significados” (Fernández Rodríguez, 2006: 65). Fueron aceptados así tres criterios que afectan, respectivamente, a la serie temporal (criterio por tanto cronológico), a los medios de comunicación y a las secciones de estos últimos: las informaciones sobre accidentes de trabajo publicadas en los diarios *El País* (L1) y *ABC* (L2) durante 1987 y 2007 en las secciones de nacional y de local (Madrid), esto es, antes y después de la aprobación de la Ley de 1995. El último segmento corresponde a un año durante el cual se celebraron elecciones autonómicas y municipales en la Comunidad de Madrid, al objeto de evitar una excesiva dispersión y valorar si el accidente de trabajo se inscribe dentro de las estrategias de negociación entre agentes sociales, partidos políticos y Gobierno Regional. Han sido seleccionados *El País* y *ABC* considerando tanto la diversidad de líneas editoriales en la prensa de referencia dominante, conservadora y social-liberal. Antes de la promulgación de la LPRL, durante la década de 1980, el máximo exponente de la primera ideología era *ABC*. Esta decisión permite un análisis longitudinal. 1987 es un año especialmente importante debido al elevado número de accidentes laborales registrados, año también en el cual el entonces Ministro de Trabajo anuncia la ley de prevención que verá la luz en 1995, y donde se agudiza el empeoramiento en la interlocución entre Gobierno y sindicatos que desembocará en la histórica huelga general del 14 de diciembre de 1988.

### **Construcciones significantes en torno al accidente laboral con carácter previo a la promulgación de la LPRL**

Como ya ha sido señalado en la introducción, es preciso contextualizar históricamente la producción informativa sobre la siniestralidad laboral para comprender en toda su extensión la magnitud del problema que se investiga en este trabajo. El carácter pionero en Europa de la regulación del prevencionismo que recoge parte del legado de la Comisión de Reformas Sociales, y abre una brecha en la ontología política del sujeto en el liberalismo al reconocer de facto la naturaleza administrada, desigual, del mismo, sufre a partir de 1936 una intrahistoria de pseudo-regulaciones que contravienen la inicial intención de la norma aprobada en 1900 por el conservador Eduardo Dato. El debate en torno a este problema no cobrará especial impulso hasta que, como consecuencia de la formación del modelo de desarrollo productivo español resultante de la puesta en marcha de los Planes de Estabilización, que considera las demandas de la clase terrateniente afecta al régimen de Franco (Martínez Alier y Roca Jusmet,

1988), el número de accidentes de trabajo comienza a pensarse como un problema de primer rango, y más aún después de los primeros episodios de movilización sindical que reclaman una mejora de las condiciones laborales.

### **Políticas postfranquistas anticrisis y siniestralidad laboral**

Ocho años antes de la aprobación de la LPRL, la contabilidad nacional aún sufría los efectos de los shocks energéticos que dieron lugar a un crecimiento exponencial del desempleo a partir de 1976, quintuplicándose en once años (del 4.41% en 1976 al 20.26% en 1987), y el Gobierno socialista intentó atajarlo introduciendo fórmulas contractuales inspiradas en el modelo de la flexibilidad en el margen (Hernanz, 2003: 61ss.). En 1984, se reforma el Estatuto de los Trabajadores (ET) de acuerdo a los principios inspirados en las políticas de desregulación parcial (García Polavieja, 2003). Años, también, que acusan una importante estabilidad de las cifras de siniestralidad laboral en torno a 1000 accidentes mortales, y donde el debate sobre la reconversión industrial subtiende parte de los discursos públicos (Sánchez Mellado, 2007a; Sánchez Mellado, 2007b; Vega Crespo, 1994; González Rabanal, 2005; García Piñeiro, 1991). La inseguridad minera es una de las notas distintivas durante este año, 1987, tanto en España, que motiva una importante conflictividad laboral, como en Suráfrica, donde el sindicato NUM, y su líder Cyril Ramphosa, intentan abrir una brecha en el *apartheid* revelando la discriminación en materia profesional y de condiciones de trabajo que soporta la población segregada en las explotaciones mineras.

En 1971 se inaugura una nueva etapa en la política de seguridad e higiene con la promulgación de la Ordenanza –que deroga el Reglamento de 1940–, el Decreto sobre Comités de Seguridad e Higiene (11 de marzo de 1971) –que refuerza la participación e intervención de los trabajadores en esta materia– y la aprobación del Plan Nacional de Higiene y Seguridad, que se adelanta “a la concepción multidisciplinar” consagrada por la Ley de 1995 (Fernández Marcos, 2007:218). La incorporación de España a la Unión Europea el 1 de enero de 1986, y significativamente la entrada en vigor del Acta Única Europea en 1987, afecta especialmente al ordenamiento español: el 8 de junio de 1989 se adopta la Directiva Marco (D-M), referente a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo, que motivará la transposición posterior al acervo autóctono de tales contenidos normativos. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales será promulgada unos años más tarde, en cumplimiento de la instrucción comunitaria, a finales de 1995.

En cuanto a las estadísticas de siniestralidad, si en 1970 fueron registrados 2.100.000 siniestros, de los cuales 2.693 fueron mortales (Castillo y López, 2007:114), en 1987 descienden a 710.526, de los cuales 1.182 tuvieron la calificación de mortal. Por sectores, construcción encabeza la clasificación realizada por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) (88.103, 224 mortales), y en séptimo lugar, minas de carbón (14.526, 39 mortales), si bien los índices de incidencia, frecuencia y gravedad de esta última rama de actividad son los más elevados (337.2, 208.1 y 14.41, respectivamente). Este dato es particularmente importante por cuanto se observa en el corpus una sobrerrepresentación estructural de la siniestralidad minera.

### **Restricciones semánticas y espectacularización de la siniestralidad minera**

La aplicación del análisis propuesto permite caracterizar una serie de dominios semánticos en el corpus correspondiente a 1987, compuesto de 28 noticias publicadas por *El País* (de las cuales 11 son breves) y 16 de la liberal-conservadora, que incluyen 7 breves y 2 pies de foto. El primero, que denominamos preventivo, es solidario con la doctrina del riesgo profesional: responde conceptualmente a la metáfora de acuerdo con la cual se defiende que las medidas previstas en el articulado de la normativa devienen en garantías que evitan la accidentalidad. Pueden encontrarse algunos ejemplos en el cuadrante inferior izquierdo de las figuras 1 y 2. Se refiere a la ausencia de dispositivos preventivos contemplados por la legislación, aunque no son extrañas las referencias a la influencia causal que tienen las precarias condiciones de trabajo en la explicación de los accidentes laborales:

(1) “Las dos grúas... estaban tan mal montadas que al girar chocaban una contra otra” (*El País*, 2 de marzo).

(2) “Para el comité, el exceso de trabajo de los 2.500 obreros de la plantilla es una de las causas determinantes del incremento de accidentes laborales” (*El País*, 2 de marzo).

(3) “Las causas del accidente fueron debidas, en primer lugar, a la mala iluminación. Ver venir una jabalina de frente a plena luz del día ya es difícil de por sí por la escasa perspectiva que ofrece. Cuando lanzó Bugallo, probablemente lo hizo deslumbrado por la torre que permanecía iluminada, ya que la tenía casi de frente. Gil no apreció que se le venía encima hasta que notó el impacto” (*El País*, 15 de octubre).

En segundo lugar, el dominio semántico disciplinario apela a la dimensión sancionadora de la ley en supuestos de incumplimiento por la parte empleadora:

(4) “La Inspección de Trabajo ha abierto un expediente sancionador con una propuesta de multa de 6,5 millones de pesetas a la fábrica de armas Santa Bárbara, de Toledo, por “falta grave” en las medidas de seguridad de la factoría, que cuenta con más de 500 trabajadores y con al menos 200 años de antigüedad” (*El País*, 9 de enero).

(5) “A raíz de ese accidente han sido procesados el director técnico, Francisco Javier Esteban de Parga; el jefe del departamento de explotación, José Muñoz Blázquez; el jefe de mantenimiento, José Luis Esquivias; el contraamaestre de la sección mecánica, Juan Regueiro Leiva, y el maestro de la sección mecánica, Tomás López Álvarez. Están acusados de no haber solicitado ni verbalmente ni por escrito la autorización para los trabajos de revisión en las instalaciones” (*El País*, 8 de agosto).

El dominio del azar es construido gracias a la concurrencia de variables arbitrarias en el origen y desarrollo del accidente. La forma habitual es la enunciación de circunstancias sin vínculo causal entre sí, propia de los titulares, aunque presenta otras expresiones:

(6) “Román Silva Culebras, de 33 años, casado y vecino de Vallecas, resultó ayer con rotura de fémur al caerle encima alrededor de cinco metros cúbicos de la tierra de la zanja en la que trabajaba junto a tres familiares, en Torrejón de Ardoz” (*El País*, 19 de diciembre).

(7) “El secretario comarcal de la UGT, Manuel Cano, tras hablar con miembros del comité de empresa, afirmó que las medidas de seguridad en el pozo parecían ser las habituales, y que por tanto una primera aproximación a los hechos indicaba que el accidente había sido totalmente fortuito. En igual sentido se han manifestado miembros del comité de empresa de las minas” (*El País*, 28 de febrero).

Este dominio admite puntos de contacto con aquel que equipara el accidente a un fenómeno natural y por tanto ajeno a la voluntad de los actores:

(8) “Según parece, y a tenor de las versiones facilitadas por los supervivientes, al filo de las cuatro y media de la tarde se produjo una impresionante tromba de agua motivando el hundimiento de una chimenea en el momento en que se hallaban en el interior de la mina un número indeterminado de trabajadores pertenecientes al segundo turno o relevo” (*ABC*, 15 de octubre).

Es precisamente este último dominio, que calificamos de naturalizador, el hegemónico en las noticias publicadas por *ABC*, junto con el dominio del azar. En menor medida, también son identificados, de acuerdo con la Figura 2, el dominio preventivo, y el culpabilizador, del cual también encontramos ejemplos en *El País*:

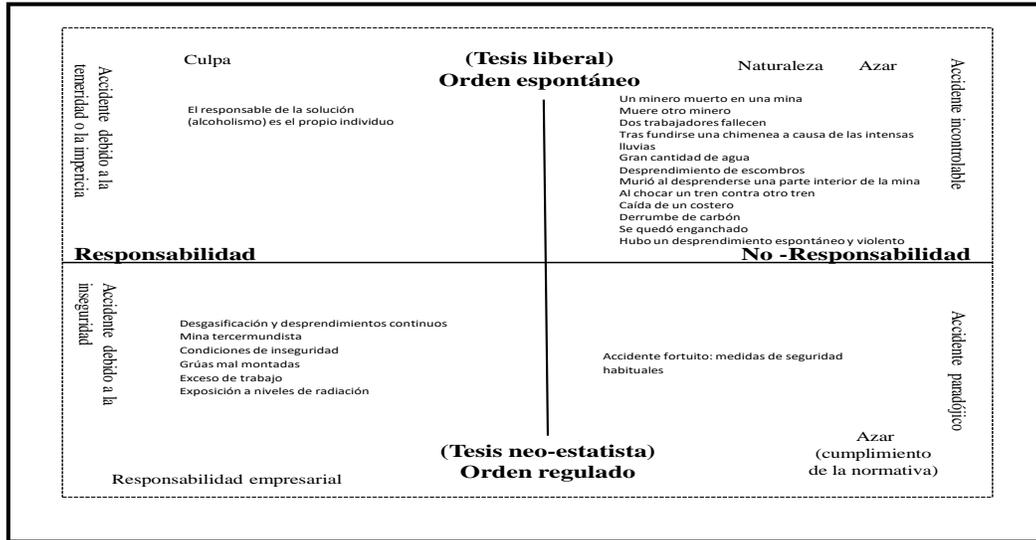
(9) “En un momento dado, el taladro que manejaba el obrero accidentado perforó la tubería de gas. Dándose cuenta de ello, Francisco Pérez sacó la broca e inició una

desesperada petición de auxilio que resultaría infructuosa, en parte por la insolidaridad de los viandantes y en parte por la imposibilidad material que tuvo su compañero para lograr sacarlo del hoyo, al no disponer aquél de cinturón de seguridad y tampoco éste de cuerda para una emergencia similar” (*ABC*, 17 de marzo).

(10) “La dirección de la sociedad minera achaca el accidente a la imprudencia de los dos jóvenes al acceder, sin orden del vigilante, a una capa temporalmente clausurada” (*El País*, 28 de mayo).

Esta dimensión conduce, a su vez, a discutir las asimetrías discursivas identificadas que se derivan de la naturaleza polifónica de la noticia, esto es, los puntos de ruptura en la coherencia textual de cada una de las unidades estudiadas a partir de la aceptación del binomio doctrina de la culpa/doctrina del riesgo que vehicula la producción informativa investigada en este trabajo. La identificación de las “tensiones asimétricas” que organizan el texto y apuntan a “los diferentes juegos de poder” implícitos permiten la representación topológica del mismo (Conde, 2010: 175). Las asimetrías, más acentuadas en el caso de *El País*, se observan entre el dominio semántico de la culpa y el disciplinario, entre éste último y el dominio semántico del azar, entre el espacio del azar y el preventivo, entre el preventivo y el dominio semántico de la emotividad y entre el mismo preventivo y el dominio semántico de la naturalización. En *ABC*, por su parte, las asimetrías discursivas, menos acentuadas, se establecen entre el dominio semántico de la culpabilización y el espacio de la naturalización y el preventivo y entre éste y el dominio semántico de la culpabilización. Paradojas derivadas de la naturaleza polifónica de la noticia que alcanza también a una pieza que informa sobre un siniestro acontecido en un contexto de cumplimiento de las medidas preventivas, y cuya causalidad se atribuye al azar.

Figura 1. Configuración narrativa *El País* 1987



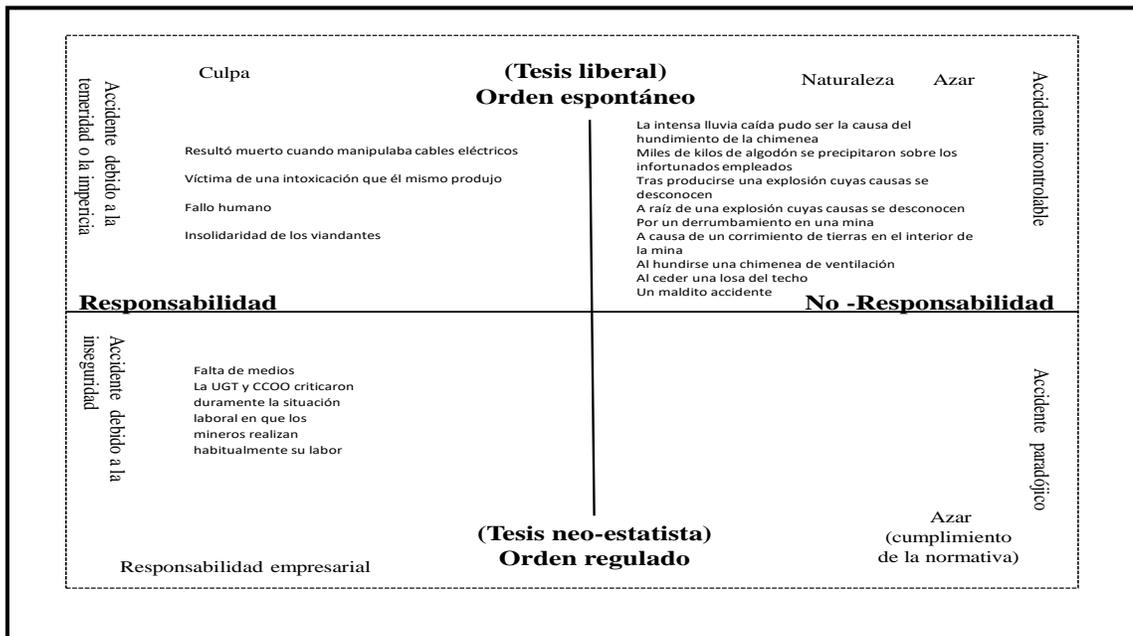
La sobrerrepresentación estructural de las noticias sobre accidentes laborales en las minas es manifiesta, tanto en el caso de que hayan tenido lugar en León, Palencia, Barcelona o Suráfrica. *El País* publica 12 piezas sobre accidentes mineros y 7 *ABC*, en las cuales son hegemónicos los dominios semánticos del azar y naturalizador. Dicho esto aun cuando, durante 1987, es en el sector de la construcción donde se registraron el mayor número de accidentes, según la contabilidad del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Otros acontecimientos noticiosos que presentaban ciertas características de espectacularidad también fueron objeto de tratamiento informativo. Si bien la rivalidad entre *El País* y *ABC* se intensifica tras la victoria socialista de octubre de 1982 y el nombramiento de Luis María Ansón como director de la cabecera conservadora (Olmos, 2002:601; y Seoane y Sueiro, 2004:291), es escasa la tematización del accidente en tanto en cuanto objeto de discusión pública, esto es, apenas han sido identificados en el corpus correspondiente a 1987 la presencia del dominio semántico político. *ABC* suspende la orientación sociopolítica del movimiento sindical y, lejos de erigir la siniestralidad laboral en argumento contra la gestión de Felipe González, lo traduce en las piezas analizadas como consecuencia del azar o de la naturaleza, despolitizando de este modo tal problema. Mención aparte exige la noticia sobre el incendio de una gran superficie (Almacenes Arias), en la cual el cuerpo de bomberos, sujeto a las directrices del alcalde socialista de Madrid Juan Barranco, es

responsabilizado como colaborador del accidente en un claro ejercicio de rentabilización electoral, o bien, en el caso de *El País*, las diferentes piezas donde se informa acerca de movilizaciones sindicales contra la inseguridad tras el fallecimiento de mineros.

En cuanto a las operaciones de jerarquización y tematización (Abril, 1997: 301-), encuadra las noticias de este corpus en la sección de nacional, mientras que *ABC* las incluyen en una específica destinada a informar sobre sucesos. En el caso de accidentes mineros en Suráfrica, en ambas cabeceras figuran en la sección de internacional.

**Figura 2. Configuración narrativa ABC 1987**



En el recurso a las fuentes, ha podido confirmarse una mayor citación de aquellas sindicales en el caso de *El País*. En *ABC*, la prevalencia del silencio informativo (Grijelmo, 2012), especialmente en el momento de optar la cabecera por textos breves, la decisión editorial de excluir del proceso de selección informativa accidentes laborales, y el encuadre en la sección de sucesos puede ser interpretado a la luz del proceso de despolitización de la accidentalidad como metáfora de la despolitización del trabajo (Serrano Pascual, 2009), todo lo que conduce a desactivar a las organizaciones sindicales

en tanto sujeto político, tal y como establece una lectura extensiva de las consecuencias del cambio de paradigma económico como consecuencia de las shocks energéticos de los setenta, la regresión marginalista de la pauta de consumo keynesiano (Alonso, 1999).

Tabla 1. Distribución de dominios semánticos en *El País*. Corpus de 1987<sup>1</sup>

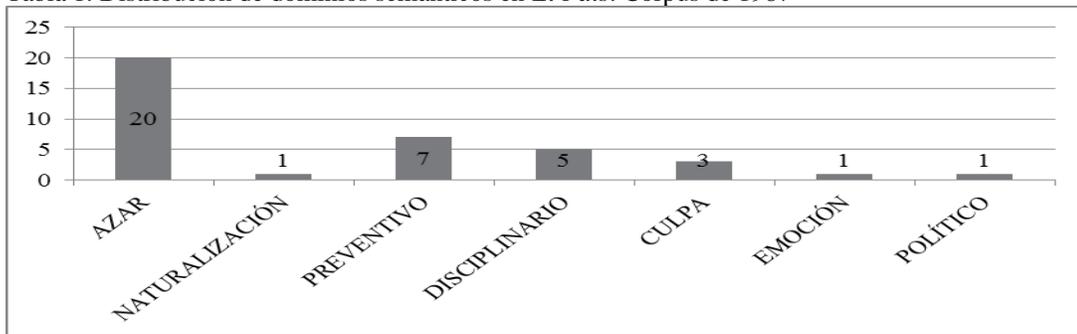
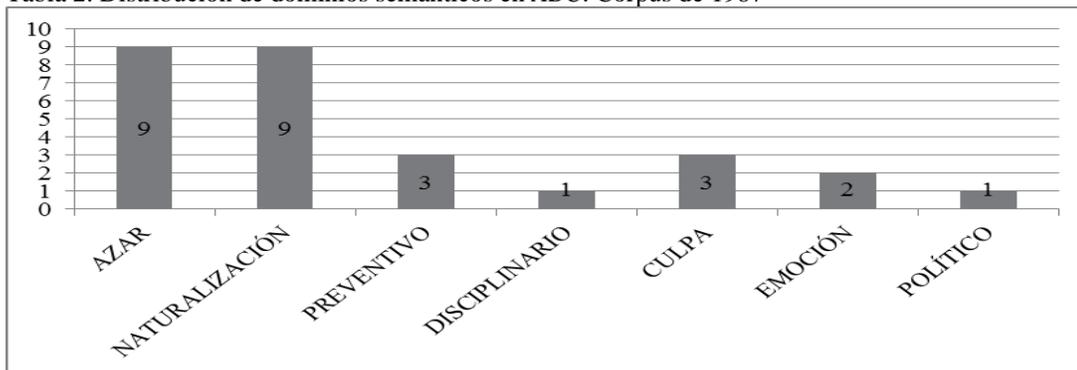


Tabla 2. Distribución de dominios semánticos en *ABC*. Corpus de 1987



Este tipo de discursos experimentan un cambio, sustantivo y paradigmático, en el siguiente segmento del corpus, en orden a la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales promulgada en 1995.

### **Prevenccionismo comunitario en economías desreguladas: la siniestralidad laboral durante la burbuja inmobiliaria<sup>2</sup>**

La bonanza económica tras el ciclo breve de contracción del empleo que tuvo lugar durante el período inmediatamente anterior y el relanzamiento del diálogo social a partir de 1997 en el ámbito nacional, que se manifiesta en la

Comunidad de Madrid en los acuerdos alcanzados con la participación de las organizaciones sindicales más representativas, imprime un clima de entendimiento no exenta de variabilidad ni de momentos críticos que favorece, años después, en 2002, la firma del I Plan Director de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid casi paralelamente a la convocatoria de la huelga general del 20 de junio de ese año. Hacia finales de 1995, era promulgada la LPRL, uno de los dos momentos que anuncia, junto a la promulgación de la Ordenanza de 1971, el surgimiento de la moderna concepción de las políticas públicas en materia de prevención de riesgos laborales (Castillo y López, 2007: 114). Es precisamente en este momento cuando comienzan a germinar las estrategias sindicales que reivindican políticas públicas prevencionistas. La preocupación por las condiciones laborales en un contexto de crecimiento económico y generación de empleo pasa a ser central en las reivindicaciones de las organizaciones sindicales.

Aunque existía una tradición que se remontaba a los años de la transición, no es, en la Comunidad de Madrid, hasta la firma del I Plan Director en 2002, cuando tanto UGT como CCOO diseñan la creación de órganos de atención – como la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de UGT y el Equipo de Asesoramiento de Salud Laboral de CCOO, ambos consolidados en 2007– para atajar el fuerte ritmo de accidentes de trabajo, que funcionan paralelamente a las acciones de formación y sensibilización previstas en el articulado de los convenios generales que plasman la estrategia regional contra la siniestralidad laboral. Paralelamente, el elevado número de accidentes fuerza la aparición de dispositivos encargados de establecer estrategias de comunicación lo suficientemente flexibles y ágiles como para garantizar la publicación de noticias detalladas donde las siglas de ambos sindicatos aparecieron convenientemente referidas. La estrategia de comunicación, profesionalizada en el nivel técnico, aunque no directivo, se entiende así subordinada a la acción sindical. En otras palabras, los sindicatos trabajaban conforme a la opinión de que la gestión informativa permitía capitalizar su poder de negociación, de ahí fuerte rivalidad entre ambas centrales.

El II Plan Director de Riesgos Laborales permaneció vigente entre el 1 de julio de 2004 y el 31 de diciembre de 2007, es decir, el período que comprendía la VII legislatura autonómica, y fue firmado por UGT, CCOO, CEIM y el Gobierno Regional. El Plan reconocía problemas como la deficiente incorporación del modelo de prevención, la falta de integración de la prevención en la empresa y la inadecuación de la normativa a las nuevas formas de organización del trabajo, especialmente en las diversas modalidades de

subcontratación y en el sector de la construcción, como las que motivaron la aprobación de la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. En último lugar, se indicaban una relación de sectores y grupos de trabajadores especialmente expuestos a los riesgos laborales, que habrían de ser regulados mediante la negociación colectiva, instrumento que por otra parte se reconocía como el más adecuado para garantizar la máxima efectividad de las políticas preventivas. Entre los primeros, citaba expresamente las actividades económicas englobadas en los sectores del metal, construcción, servicios prestados a empresas, transportes y comercio al por mayor, intermediarios y reciclaje de productos. Entre los segundos, encontraba un lugar destacado mujeres, jóvenes, inmigrantes, autónomos y otros colectivos especialmente vulnerables. Sectores y grupos que en absoluto estaban protegidos frente a las enfermedades profesionales y las derivadas del trabajo. Esta tasa experimentó una evolución negativa entre 1999 y 2003, al pasar del 37,12 al 71,07 por 100, principalmente debido al aumento de los trastornos musculoesqueléticos y las dermatopatías (Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, 2008).

El índice de incidencia en la Comunidad de Madrid fue decreciendo desde 2000, según el registro del INSHT y del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST), fruto en parte de la puesta en marcha de los Planes Directores, un notable descenso de casi 0.7 puntos porcentuales, senda que continúa hasta el final del período, cerrado en el 5.7% (Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, 2008). Las características que en 2002 presentaba el mercado de trabajo madrileño, como las menores tasas de temporalidad y segregación por género y ciertas tendencias hacia una mayor formalización de los procesos de trabajo, pueden explicarse a partir de los cambios experimentados en distintos órdenes durante los ciclos económicos previos, los que arrancan en 1977 y finalizan en 2000. Nos referimos a las mutaciones experimentadas en materia de distribución sectorial y feminización del empleo, cualificaciones laborales y organización de los procesos de trabajo (Iglesias y Toharia, 2003).

### **Aceptación conversa y disidencia perversa de los principios del ordenamiento**

Este segundo segmento del corpus, correspondiente a 2007, consta de 53 noticias de las secciones de Madrid de *EL PAÍS* y 25 de *ABC*, es decir, el conjunto de las informaciones publicadas por ambos medios durante 2007. No obstante, sólo aquellas que se refieren específicamente a accidentes laborales y

enfermedades profesionales forman parte del objeto de estudio, respectivamente, 39 y 2 de *El País* y 16 de *ABC*. Es decir, como suele ser habitual, el número de las noticias publicadas no se corresponde con las cifras registradas por los organismos oficiales: en el período 2003-2007, se observa un crecimiento sostenido de los accidentes totales hasta 2006, año este último que comporta un punto de inflexión, pues descienden en 2007 cerca de 2.500 en jornada de trabajo con respecto al año, no así in itinere, donde se registra un incremento de 194 (Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, 2008).

Si en el corpus anterior puede haber sido identificada una cierta sobrerrepresentación estructural de noticias sobre siniestros en las minas, en el correspondiente a 2007 hay inflación de accidentes laborales registrados en el sector de la construcción. De acuerdo con el IRSST, las ocupaciones donde se contabilizan el mayor número de accidentes con calificación grave y mortal son los trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de maquinaria; los cualificados de las industrias extractivas, metalurgia, construcción de maquinaria y asimilados; peones de la agricultura, pesca, minería, construcción, industrias manufactureras y transporte; trabajadores no cualificados en los servicios (excepto transportes); y técnicos y profesionales de apoyo (Consejo Económico y Social de Madrid, 2008).

TABLA 3. Distribución de dominios semánticos en *El País*. Corpus de 2007

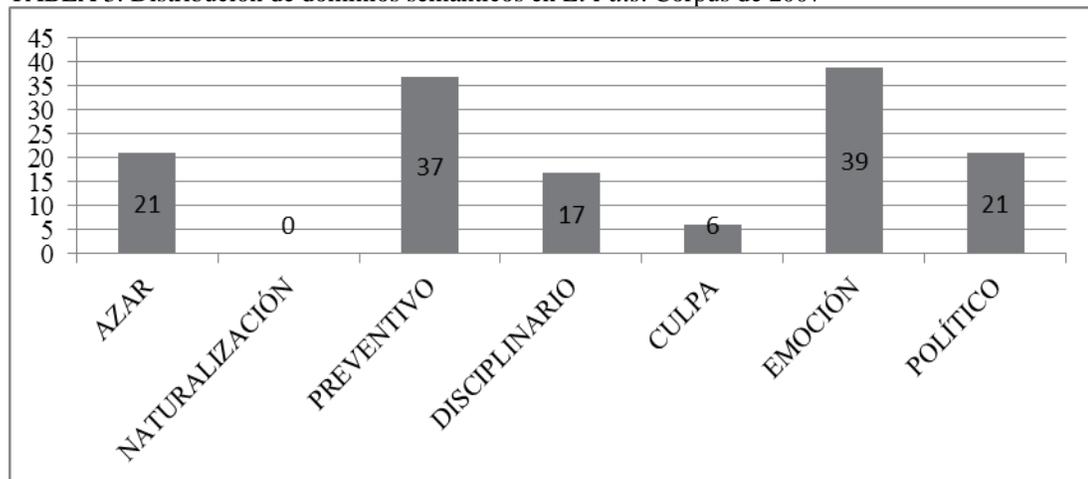
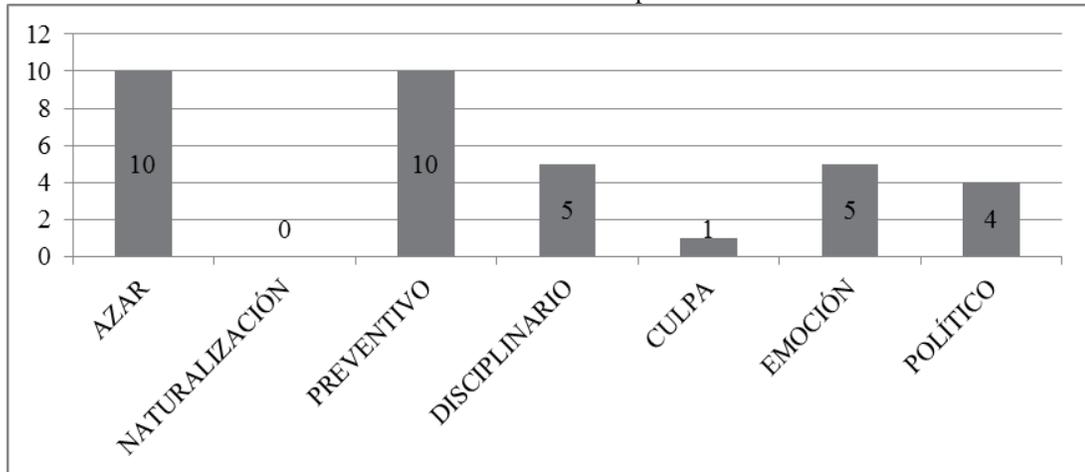


Tabla 4. Distribución de dominios semánticos en ABC. Corpus de 1987



Con respecto a la distribución de dominios semánticos, tanto en el caso de *El País* como en el de *ABC* priman aquellos que hemos etiquetado como preventivo y disciplinario. En ningún caso ha podido identificarse el dominio naturalizador, aunque el que caracterizamos como azar, principalmente en los titulares, continúa manteniendo una presencia indiscutible. La primera tendencia coincide con la madurez de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, promulgada en 1995, y la puesta en marcha de estrategias preventivas en los ámbitos nacional y regional, así como de la política de comunicación de las dos organizaciones sindicales más representativas en la Comunidad de Madrid. Algunos ejemplos del dominio de la prevención son los siguientes:

(11) “No llevaba casco, ni arnés, ni nada. “No se apreciaba ninguna medida de seguridad, tanto en el herido como en el techo”, según señalaba el informe elaborado ayer por la Policía 719 Local de Coslada, que acudió a la nave, situada en la avenida del Jarama, para investigar el siniestro” (*El País*, 8 de junio).

(12) “Un trabajador de una obra cercana, de nombre Raúl, explicó el día del accidente que la obra en la que se produjo el accidente carecía de las mínimas medidas de seguridad laboral. Según este operario, los empleados no llevaban casco, tampoco tenían redes de seguridad para eventuales caídas ni línea de seguridad para colocar arneses. (*El País*, 19 de agosto).

(13) “La siniestralidad laboral se cobró el pasado año 168 víctimas mortales en la Comunidad de Madrid, la mayoría de ellas, en el sector de la construcción. Los sindicatos atribuyen los 720 fallecimientos a las subcontrataciones, a la falta de

formación de los trabajadores y a la no aplicación de las medidas de seguridad” (*ABC*, 17 de marzo).

(14) “CC.OO. y UGT denunciaron ayer la falta de medidas de seguridad en la obra. «No tiene línea de vida, las barandillas no están homologadas y en algunos tramos es inexistente, la plataforma de descarga está sin cerrar y los obreros trabajan en condiciones lamentables», indicó a Efe la secretaria de Salud Laboral de UGT-Madrid, Marisa Rufino” (*ABC*, 28 de noviembre).

Por otra parte, pueden extractarse algunos ejemplos paradigmáticos del dominio disciplinario, los que figuran a continuación, que propician la normalización del accidente:

(15) “El ministro de Trabajo, Jesús Caldera, aseguró que se abrirá una investigación inmediata y que la Inspección de Trabajo ya ha tomado «cartas en el asunto». Asimismo, el ministro garantizó que se depurarán todas las responsabilidades, «incluso las penales» (*ABC*, 30 de agosto).

(16) “Trabajo multó con 4.000 euros a la subcontrata, Tomás Carrocería, y a las empresas a la que se encargó las obras, Telegest, por la gravedad de los daños” (*El País*, 1 de junio).

En este contexto, la presencia de los citados dominios preventivo y disciplinario desplaza progresivamente explicaciones causales basadas en el orden espontáneo, permitiendo la construcción de un modelo de configuración narrativa enmarcado como subconjunto del modelo discutido en el corpus correspondiente a 1987, considerado como resultado del cruce entre el eje vertical de la construcción normativa referido al orden regulado y el horizontal de la responsabilidad (Figura 3). Se advierte que en el caso de *ABC* aparece vacío el cuadrante correspondiente al cruce entre no-responsabilidad y no-prevención como consecuencia de la aceptación de la doctrina del riesgo por este medio de comunicación. La homogeneidad presentada en cuanto a la distribución de espacios y atractores puede ser indicativa de la convergencia en la construcción semántica de la accidentalidad laboral. Es decir, ambos periódicos tienden a tratar los accidentes de una forma similar, aun a pesar de las notables diferencias en la línea editorial de cada uno.

Otra de las novedades más significativas con respecto al corpus de 1987 reside en la presencia del dominio político, tanto antes como después de las elecciones autonómicas, tal y como ejemplifica los siguientes ejemplos:

(17) “El PSOE e IU pidieron ayer en el Parlamento regional medidas urgentes que acaben con la elevada precariedad laboral y una legislación que aumente el control sobre

las subcontrataciones, así como los contratos efectuados por medio de las empresas de trabajo temporal” (*El País*, 28 de septiembre).

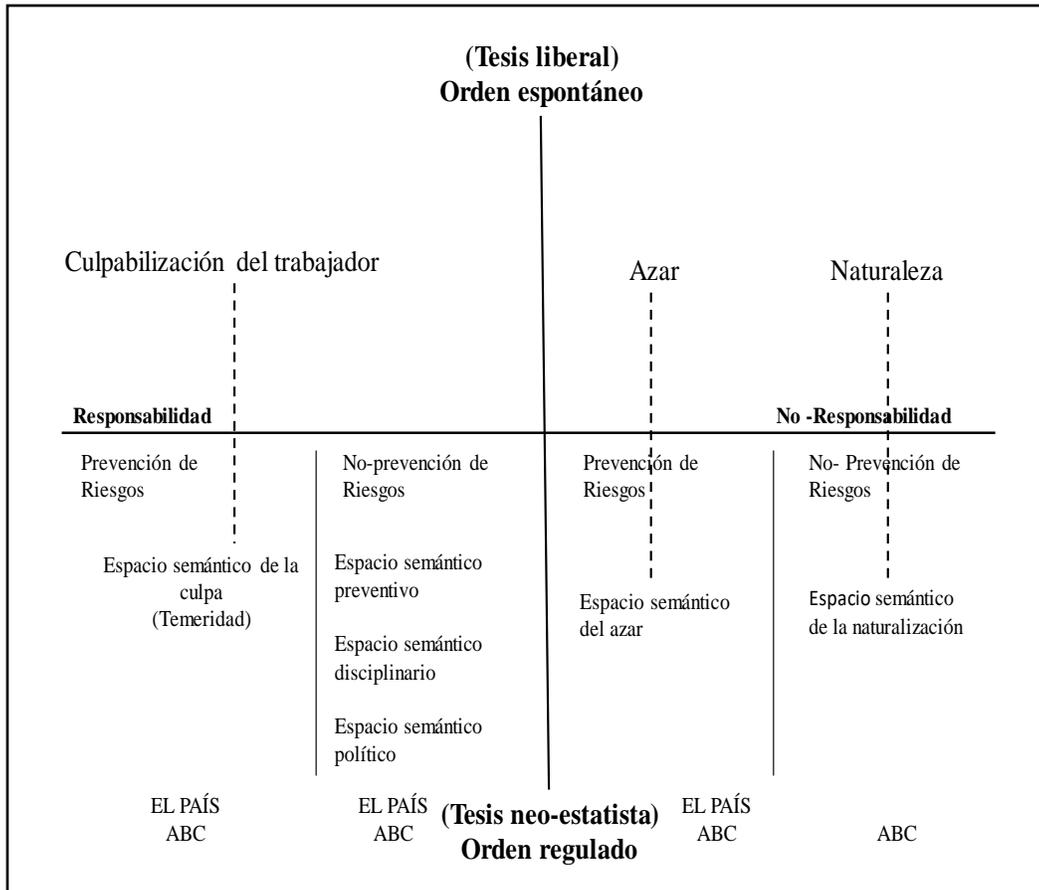
(18) “Marisa Rufino afirmó que no existe “una clara falta de voluntad” de acabar con este problema de la siniestralidad laboral. Mantuvo que no hay suficiente vigilancia y control en las obras y que tampoco se ha firmado un convenio con la fiscalía para perseguir penalmente este problema ni se están publicando los nombres de las empresas sancionadas. “Estamos pendientes de que se firme el plan director contra la siniestralidad laboral de 2007. A la Comunidad de Madrid parece que no le interesa acabar con esta lacra social”, concluyó la responsable de UGT” (*El País*, 7 de junio).

(19) El portavoz de IU en la Comisión de Empleo de la Asamblea de Madrid, Fernando Camaño, lamentó las últimas muertes y afirmó que “como siempre” las políticas del Gobierno regional contra la siniestralidad llegan tarde. “Hay que poner las medidas necesarias para acabar con esta sangría. No podemos permitir ni acostumbrarnos al actual nivel de siniestralidad laboral dado el impacto que ello tiene en la vida de los trabajadores”, concluyó el portavoz de IU” (*El País*, 18/ de agosto).

(20) “Representantes de Salud Laboral de CC.OO. y UGT y de la patronal CEIM se reunieron por la tarde con la gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dolores Limón, para acordar medidas de choque. En el encuentro, se pactó una reunión el lunes con el consejero de Empleo, Juan José Güemes” (*ABC*, 8 de junio).

Esta decisión periodística hay que interpretarla como ilustrativa del interés por dicha cabecera de introducir el problema de la siniestralidad en el ámbito de la discusión pública. No es gratuito, así, que *El País* editorialice en cinco ocasiones exigiendo que sea tratado como un problema de Estado (Arce y Menéndez, 2018).

Figura 3. Configuración narrativa en el corpus de 2007



La presencia del dominio semántico del azar especialmente en los titulares obliga a examinar la influencia que cumple las recomendaciones preceptivas de los libros de estilo en la conformación de las macroestructuras semánticas y, muy especialmente, del discurso de la noticia (Van Dijk, 1990):

- (21) “Un peón muere al caer al vacío en la obra de un edificio en Coslada” (*El País*, 17 de marzo).
- (22) “Muere un obrero al caer cuando colocaba sin arnés una pancarta” (*El País*, 6 de junio).
- (23) “Un obrero, crítico tras accionarse las cuchillas de la máquina que reparaba” (*ABC*, 4 de julio).
- (24) “Muere un trabajador aplastado por un ascensor en Ciudad Lineal” (*ABC*, 29 de agosto).

(25) “Un obrero muerto y otro grave al caer al vacío desde una altura de 15 metros” (ABC, 14 de diciembre). (14)

(26) “Según Emergencias 112, el suceso ocurrió sobre las 9.00 horas, en la calle de las Golondrinas, cuando el obrero cayó desde la cubierta de un edificio en construcción y, a consecuencia del impacto, murió en el acto. Al parecer y, según las fuentes municipales, el hielo formado en la cubierta pudo ser el desencadenante de este accidente laboral” (ABC, 28 de noviembre).

En otros términos, para estudiar la prevalencia de la enunciación de circunstancias concurrentes, donde cumple un papel principal los efectos de experimentación y pasivización –que favorece el primado del dominio semántico del azar en la redacción de titulares– es necesario considerar el conjunto de los discursos normativos sobre la función social y la responsabilidad de los medios informativos, incluyendo los códigos deontológicos y los libros de estilo, en la modulación de las macroestructuras semánticas y, en último término, en la vigencia del dominio del azar.

En último lugar, el espacio dominio de la emoción tiene una importancia presencia, especialmente en el corpus correspondiente a *El País*:

(27) “Este suceso es doblemente dramático porque, según fuentes sindicales, la mujer tenía a su cargo a su madre anciana, ciega e inválida. Al parecer, M.A.S. (la víctima) tiene una hermana a la que han notificado el trágico suceso y que se hará cargo de la anciana” (ABC, 24 de octubre).

(28) “Era un chico muy familiar”, asegura su familiar. El que siempre animaba a todos. Nunca se topaba un problema al que no le encontrara rápidamente la solución. “Todo se puede arreglar”, repetía siempre riendo cuando el día se torcía. En su lápida, la familia dejó escrita una frase bajo su nombre: “El mundo es tuyo” (*El País*, 1 de julio).

(29) “Un día antes, el obrero salió a un andamio en la planta quinta de una obra de Fuenlabrada en la que trabajaba como albañil. “No tenía que estar ahí, su trabajo era dentro del edificio poniendo cemento, no tenía que estar ahí”, repite insistente su jefe de obras, emocionado y nervioso bajo el casco. Pero estaba” (*El País*, 1 de julio).

(30) “Varios compañeros de la víctima tuvieron que ser atendidos al sufrir crisis de ansiedad, ante lo ocurrido. Los operarios estaban contratados y se desplazaban todos los días desde San Martín de Valdeiglesias, su lugar de residencia” (ABC, 14 de diciembre).

Este dominio, que entronca con la teorización de Imbert sobre este particular (Imbert, 2003,2010), se relaciona en ambas cabeceras con el dominio semántico político al objeto de fijar las condiciones de activación del discurso preventivo y disciplinario que favorezcan la explicación de la accidentalidad. Piénsese que las referencias, tanto en oratio quasi obliqua (OQO) como en estilo directo (ED), al cumplimiento de la ley, son constantes.

## **Discusión y conclusiones**

Pueden plantearse, al menos, dos conclusiones que dimanen de esta investigación: una inicial que remite a los cambios que experimenta el discurso periodístico sobre el accidente trabajo, y especialmente a las condiciones de producción de esta semántica, y una segunda conclusión que entronca con la indagación genealógica adelantada en el epígrafe introductorio. En cualquier caso, este tipo de análisis resulta útil para identificar los dominios semánticos constituyentes del discurso, que se correlacionan – circularidad de tercer grado o del discurso o interdiscursividad del enunciado (Abril, 1997)– con otros discursos sociales, y con el autorreferencial propiciado por la retórica de los libros de estilos y el cuadro de valores ideológicos sobre los cuales se sustenta la línea editorial de cada uno de los dos medios en el concierto del Modelo Pluralista-Polarizado –que simulan la idea de objetividad o pretende constituirse en principio de interpretación, de dispositivos de producción de realidad (Ibáñez, 1997: 201-207).

Igualmente, el análisis practicado durante las páginas precedentes permite identificar el proceso de negociación del sentido social del enunciado que conduce de calificar el accidente laboral como un suceso, como un acontecimiento excepcional, “imprevisible, de contenido luctuoso, sin explicación racional y fatalmente inevitable” (Armentia et al., 2012: 36), a tratarlo desde un punto de vista informativo como asunto de discusión pública, a parcialmente politizarlo, si por ello puede entenderse someter el mismo al escrutinio de las instituciones prevencionistas y disciplinarias. Entre otros rasgos, ha sido precisado a) cómo se acepta paulatinamente los principios normativos que dimanen de la legislación promulgada en 1995, b) se anula toda referencia a la naturalización de los siniestros y c) el accidente de trabajo y la intervención de las Administraciones Públicas aparecen como objeto de discusión pública, aun cuando se mantiene la utilización de estructuras sintácticas que remiten a una causalidad azarosa en la génesis del accidente. Las versiones de las fuentes son ejemplos de la fragmentación de los discursos en torno a la accidentalidad, versiones en todo caso paradójicas, como se deduce de las asimetrías discursivas relacionadas con la proliferación de dominios semánticos. O, en otros términos, la aparición de una suerte de paradoja subversiva que busca la recodificación de los códigos propuestos (Serrano Pascual, Fernández Rodríguez, y Artiaga Leiras, 2014). Tal estrategia narrativa ambivalente de imponer un fallido principio de causalidad, parece responder a la imposición de una (in)coherencia imaginaria, una de las tres operaciones del

discurso massmediático, junto a la fragmentación, el enmascaramiento y el desplazamiento (Abril, 1997:297).

Partiendo de estos presupuestos puede concluirse, en primer lugar, que el discurso periodístico del accidente laboral se relaciona con los distintos discursos sociales próximos semánticamente, pero también con la arquitectura autorreferencial del propio discurso periodístico, donde la pregnancia del accidente, la cultura de la catástrofe, y la representación episódica dramatizada cumplen un papel estructurante en algunas de las noticias analizadas en el corpus, de modo que la dimensión estética y moralizadora se alinea con la defensa de un tipo de explicación del problema de la accidentalidad (dominios preventivo y disciplinario) o simplemente figura como atractor de significantes vacíos, de invocación autorreferencial de la emoción que se atribuye suscita un accidente con resultado de muerte, una tragedia (independiente de la voluntad de los sujetos). Las bases estructurales del giro estético y moralizador (Abril, 2007), pero también de las ideas de azar y de la exhortación del discurso disciplinario, hay que buscarlas en los procesos de fluidificación social, que también explican la subjetivización disfórica en una era de incertidumbre, donde la idea de lo azaroso es la marca de las economías fuertemente desreguladas: el riesgo se asocia a la producción de seguridad y control (Urteaga y Eizagirre, 2013:148). La economía aparece así representada como independiente de la voluntad de los sujetos (comparable a las leyes que rigen la física): es autónoma –sometida al dictado del azar (que se insiste infructuosamente en prevenir) o de cualquiera de sus referentes metafóricos.

El concepto más amplio de “sociedades de mercado” conduce a entender la economía como un campo autónomo (Polanyi, 1989). Dentro de estos términos puede quedar integrado no sólo el discurso periodístico, la institución liberal de la libertad de prensa (Rodrigo Alsina, 2005), sino también las prácticas prevencionistas que aquí se discuten. Esto es, el problema aquí analizado, al estar integrado en la lógica de la mercantilización –a la que está supeditada la práctica profesional y la redacción de textos periodísticos en cuanto productos realizados en el marco de una reglamentación organizativa dada–, facilita la explicación causal cerrada categorialmente entre los límites de la relación social caracterizada por las construcciones teóricas del capitalismo regulado y el desregulado. Es evidente señalar que este problema es heredero del proceso de racionalización que desemboca en la objetivación de las categorías sociales como consecuencia de la entrada en vigor de la doctrina del riesgo o de la tutela expansiva de la Ley de 1995. En este sentido, a la razón productivista y la fragmentación de los centros de cálculo (productivos), la

devolución de la planificación de la actividad económica a los sujetos individualmente considerados en un contexto de libre competencia corresponde una noción de previsión limitada por la irrupción del azar, que aparece en un contexto de habilitación y ausencia de medidas preventivas. De ahí su carácter paradójico.

En segundo lugar, esta representación discursiva se establece en la intersección entre la noticia de sucesos –pregnancia del accidente– y la dialéctica entre la doctrina de la culpa –apreciable especialmente en *ABC* en el corpus de 1987– y la doctrina del riesgo, de acuerdo con la cual la construcción semántica productivista es prefigurada sobre la base de la influencia del marco normativo y la tradición cultural, como codificación de las categorías epistemológicas de la axiomática marginalista, el “paradigma contable” (Naredo, 1987:404). Es en este punto donde se puede plantear la relación entre el análisis del discurso y el estudio genealógico de las regulaciones metadiscursivas del discurso periodístico del accidente de trabajo, ya que, según ha sido expuesto a lo largo de las páginas precedentes, las categorías de este discurso periodístico se construyen sobre las nociones de azar –y su antónimo, previsión–, castigo y culpa en un contexto de aceptación de la razón productivista del trabajo. Los dos dominios primigenios vienen dados por el binomio de términos opuestos azar/previsión. Esta operación de reducción a las unidades de significación mínimas revela que los imaginarios religiosos y tecno-productivista vertebran esta clase de discurso. La idea de azar aparece relacionada así con lo incontrolable, pero también con la idea de destino.

Esta investigación presenta una intención claramente limitada, circunscrita a dos periódicos y a dos años en concreto, y por ello sería de todo punto relevante plantear un proyecto investigador que ampliara la secuencia temporal, el número de medios y los cambios que ha podido experimentar el discurso informativo acerca del accidente laboral en el espacio intermediático durante los últimos años, especialmente con la extensión de la digitalización. Igualmente, resulta pertinente plantear un estudio que analizara este problema contemplando la perspectiva de género, así como otras posibles derivadas que abre o plantea la presente investigación.

## Notas

<sup>1</sup> En una noticia pueden ser identificados más de un enunciado perteneciente a un mismo dominio semántico.

<sup>2</sup> El segundo segmento del corpus está compuesto por noticias de las secciones locales de Madrid, todo lo que exige aportar evidencia empírica que permita contextualizar la producción informativa de ambos diarios.

## Referencias

- Abril, G.** (1994). “Análisis semiótico del discurso”. En J.M Delgado y J. Gutiérrez. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales* (pp. 427-46). Madrid: Síntesis.
- Abril, G.** (1997). *Teoría General de la Información. Datos, relatos y ritos*. Madrid: Cátedra.
- Abril, G.** (2007). (2003). *Cortar y pegar. La fragmentación visual en los orígenes del texto informativo*. Madrid: Cátedra.
- Abril, G.** (2013). *Cultura visual, de la semiótica a la política*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Alonso, L.E.** (1999). *Trabajo y ciudadanía. Estudios sobre la crisis de la sociedad salarial*. Madrid. Trotta.
- Álvarez, I., y Medialdea, B.** (2008). “Financial Globalization and Labor: Employee Shareholding or Labor Regression?” Working Paper Series, 182. Political Economy Institute. University of Massachusetts Amherst.
- Arce García, S. y Menéndez Menéndez, M. I.** (2018). Los accidentes laborales y la prevención de riesgos en los editoriales de la prensa española (ABC, El País y El Mundo, 1994-2014). *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24 (1): 51-69. DOI: <https://doi.org/10.5209/ESMP.59937>
- Armentia, J. I. Caminos Marcet, J. M.; Marín Murillo, M. F., y Ganzabal Learreta, M.** (2012). *El tratamiento de las muertes violentas en la prensa vasca. ETA, violencia de género y siniestralidad laboral (1990-2010)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Bajtín, M.** (2005 [1982]), “El problema de los géneros discursivos”. En M. Bajtín. *Estética de la creación verbal* (pp. 248-293). Madrid: Siglo XXI.
- Barbeta-Viñas, M.** (2021). Las posiciones discursivas en el análisis sociológico del discurso. *Revista Internacional de Sociología* 79 (3): e189. <https://doi.org/10.3989/ris.2021.79.3.20.169>

- Berger, P.L. y Luckman, T.** (1979). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bilbao, A.** (1997). *El accidente de trabajo. Entre lo negativo y lo irreformable*. Madrid: Siglo XXI.
- Blanco Castilla, E.** (2008). La información sociolaboral en la agenda de los medios: Implicaciones políticas y económicas. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 14: 33-47
- Castillo, S.** (2007). El estado ante el accidente, la seguridad e higiene en el trabajo, 1883-1936. *Sociología del Trabajo*, 60: 13-76.
- Castillo, J.J. y López, P.** (2007). La constitución del moderno sistema nacional de prevención en España: de la Transición democrática a la plena integración en Europa. *Sociología del Trabajo*, 60: 113-148.
- Chillón, A.** (1998). El “giro lingüístico” y su incidencia en el estudio de la comunicación periodística. *Anàlisi*, 22: 63-98.
- Chillón, A.** (1999). La urdimbre mitopoética de la cultura mediática. *Anàlisi*, 24, 124-159.
- Chillón, A.** (2006). Las escrituras facticias y su influjo en el periodismo moderno. *Trípodos*, 19, 9-23.
- Coca García, C.** (2004). La información laboral, una herramienta pobre del periodismo. En J. Fernández del Moral (coord.). *Periodismo especializado* (pp. 317-332). Barcelona: Ariel,
- Conde, F.** (2009). *Análisis sociológico del sistema de discursos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Conde, F.** (2019). “Apuntes sobre el análisis y la interpretación de los ‘emergentes discursivos’ en el análisis de los discursos”. *Encrucijadas*, 17, v1701.
- Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid** (2008). *La Situación de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Comunidad de Madrid en 2007*. Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.
- De Jeudy, H.-P.** (1990). *Le désir de catastrophe*. París: Aubier.
- Fairclough, N.; y Graham, P.** (2002). Marx as a critical discourse analyst: The genesis of a critical method and its relevance to the critique of global capital. *Estudios de Sociolingüística* 3(1): 185-229.
- Fernández Marcos, L.** (2007). “Las etapas hacia un concepto integral de la prevención de riesgos laborales, 1971-1995”. En Aparicio, J. y Saracíbar,

- A. Historia de la Prevención de Riesgos Laborales (pp. 214-260). Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Fernández Rodríguez, C.J.** (2007). *El discurso del Management: tiempo y narración*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Foucault, M.** (1970). *La arqueología del saber*. Madrid: Siglo XXI.
- García Ferrando, M., Alvira, F. e Ibáñez, J.** (comps.) (1994). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación social*. Madrid: Alianza.
- García Inda, A.** (2001). “Introducción. La razón del Derecho: entre habitus y campo”. En P. Bourdieu. *Poder, Derecho y clases sociales* (pp. 9-60). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- García Piñeiro, R.** (1991), “Minería y huelga general. Una década de huelgas generales en la minería del carbón” (1982-1992)”. *Ayer*, 4:213-234.
- García Polavieja, J.** (2003). *Estables y precarios: desregulación laboral y estratificación social en España*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- García Selgas, F.** (2007). *Sobre la fluidez social. Elementos para una cartografía*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- González Rabanal, N.** (2005). Importancia de los planes de reordenación en la reconversión del carbón en España. *Pecunia*, 1:67-92.
- Greimas, A. y Courtés, J.** (1990). *Semiótica: diccionario razonado de las ciencias del lenguaje*. Madrid: Gredos.
- Grijelmo, A.** (2012). *La información del silencio*. Madrid: Taurus.
- Hallin, D.C., y Mancini, P.** (2008). *Sistemas mediáticos comparados: tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*. Barcelona: Hacer.
- Ibáñez, J.** (1979). *Más allá de la Sociología. El grupo de discusión. Técnica y crítica*. Madrid: Siglo XXI.
- Ibáñez, J.** (1985). Análisis sociológico de textos o discursos. *Revista Internacional de Sociología*, 43, 119-160.
- Ibáñez, J.** (1994). “Perspectivas de la investigación social: el diseño en las tres perspectivas”. En M. García Ferrando, F. Alvira, F. y J. Ibáñez, J. (comps.). *El análisis de la realidad social* (pp. 51-86). Madrid: Alianza.
- Ibáñez, J.** (1997). “*El País*: un dispositivo de producción de realidad”. En Ibáñez, J. *Por una sociología de la vida cotidiana*. Madrid: Siglo XXI, pp. 201-207.

- Iglesias, C. y Toharia, L.** (2003), “El mercado de trabajo: un análisis comparado”, en García Delgado, J.L. (dir.). *Estructura económica de Madrid* (pp. 721-747). Madrid: Civitas.
- Imbert, G.** (1993). *La tentación de suicidio. Representaciones de la violencia e imaginarios de muerte en la cultura de la postmodernidad (una perspectiva comunicativa)*. Madrid: Tecnos.
- Imbert, G.** (2002). Azar, conflicto, accidente, catástrofe: figuras arcaicas en el discurso posmoderno (entre lo eufórico y lo disfórico). *Trama y Fondo*, 12: 19-30.
- Imbert, G.** (2003). Construcción de la realidad e imaginarios sociales en los mass media: la hipervisibilidad moderna. En M. García Ferrando, F. Alvira, F. y J. Ibáñez, J. (comps.). *El análisis de la realidad social* (pp. 606-624). Madrid: Alianza.
- Imbert, G.** (2010). *La sociedad informe. Posmodernidad, ambivalencia y juegos con los límites*. Madrid: Los Libros de La Catarata.
- Ibáñez Gracia, T.** (2003). “El giro lingüístico”. En L. Íñiguez Rueda. *Análisis del discurso* (pp. 21-42). Barcelona: UOC.
- Lozano, J., Peñarín, C. y Abril, G.** (1993). *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*. Madrid: Cátedra.
- Martín Rojo, L.** (2003). “El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas”. En L. Íñiguez Rueda. *Análisis del discurso* (pp. 157-191). Barcelona: UOC.
- Martínez Alier, J. y Roca Jusmet, J.** (1988). Economía política del corporativismo en el Estado español: del franquismo al posfranquismo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS)*, 41: 25- 62.
- Naredo, J.M.** (1987). *La economía en evolución: historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*. Madrid: Siglo XXI.
- Naredo, J.M.** (2002). Configuración y crisis del mito del trabajo. *Scripta Nova*, vol VI, 119 (2).
- Nietzsche, F.** (2003). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Madrid: Tecnos.
- Polanyi. K. (1989).** *La gran transformación: crítica del liberalismo económico*. Madrid: La Piqueta.
- Olmos, V.** (2002). *Historia del ABC. Cien años clave en la historia de España*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Ortega, F.** (2006). “El modelo de la no información”. En F. ORTEGA (coord.). *Periodismo sin información* (pp. 15-50). Madrid: Tecnos.

- Pinilla García, J.** (2007). “El cambio legislativo en prevención de riesgos laborales como adaptación al cambio social”. En Aparicio, J. y Saracíbar, A. *Historia de la Prevención de Riesgos Laborales* (pp. 261-265). Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Rodrigo Alsina, M.** (1989). *La construcción de la noticia*. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez Crespo, C. y Abril, G.** (2020). Restricciones semánticas en el discurso informativo verbosvisual. Un estudio de caso. *Cuadernos de Comunicación e Información (CIC)*, 25: 129-147. <https://doi.org/10.5209/ciyc.68742>
- Rodríguez Ferrándiz, R.** (2001). *Apocalypse Show. Intelectuales, televisión y fin de milenio*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Recio, F.** (1994). El enfoque genealógico y arqueológico. En M. García Ferrando, F. Alvira y J. Ibáñez, J. (comps.) (1986). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación social* (pp. 521-535). Madrid: Alianza.
- Sánchez Mellado, J.** (2007a). “La minería leonesa del carbón durante la autarquía”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 6: 245-271.
- Sánchez Mellado, J.** (2007b). “La 509 reestructuración de la minería leonesa”, *Pecunia*, 4:171-199.
- Seoane, M.C., y Sueiro, S.** (2004). *Una historia de El País y del Grupo PRISA*. Barcelona: Plaza y Janés.
- Serrano Pascual, A.** (2009). “Regulación supranacional y despolitización del trabajo: el caso del paradigma de la activación”. En E. Crespo, C. Prieto y A. Serrano. *Trabajo, subjetividad y ciudadanía: paradojas del empleo en una sociedad en transformación* (pp. 259-290). Madrid: Universidad Complutense-Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Serrano Pascual, A., Fernández Rodríguez, C.J. y Artiaga Leiras, A.** (2014). “Paradojas y ambivalencias en la activación laboral”. En C.J. Fernández Rodríguez, C.J. y A. Serrano Pascual. *El paradigma de la flexiguridad en las políticas de empleo españolas: un análisis cualitativo* (pp. 449-478). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Urteaga, E. y Eizagirre, A.** (2013). La construcción social del riesgo. *Empiria*, 25: 147-170.
- Valdeolivas, Y. y Tudela, G.** (2007). “Configuración y principios del modelo español de prevención a partir de 1995”. En Aparicio, J. y Saracíbar, A. *Historia de la Prevención de Riesgos Laborales* (pp. 266-282). Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Van Dijk, T. A.** (1983). Estructuras textuales de las noticias de prensa. *Análisi*, 7/8, 77-105.
- Van Dijk, T. A.** (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Anagrama.
- Vega Crespo, J.** (1994). La reordenación de la minería leonesa del carbón: causas y consecuencias. *Anales de estudios económicos y empresariales*, 9: 357-382.
- Vilela, N.** (2008). Los accidentes de trabajo en la prensa escrita. Análisis y evolución. 1999-2007. *La Mutua*, 20: 81-103.
- Virilio, P.** (1997). *El Ciber mundo, la política de lo peor. Entrevista con Philippe Petit*. Madrid: Cátedra.
- Virilio, P.** (2009). *El accidente original*. Buenos Aires: Amorrortu.

### Nota biográfica



**Carlos Rodríguez Crespo**, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología y Doctor en Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid. Es profesor del Departamento de Comunicación y Sociología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos y del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Europea Miguel de Cervantes. Sus líneas de investigación se centran en el análisis del discurso, la cultura visual y los estudios de comunicación.

**E-mail:** carlos.rodriiguez@urjc.es